



Dr. José Roberto Vega Baudrit

Se inhibe de votar, ACUERDO 3, 4 y 5

ACTA ORDINARIA 22-2021. Acta número veintidós correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes quince de junio del año dos mil veintiunos. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -S-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "ZOOM", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:04 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: doctor José Roberto Vega Baudrit, ubicado en su casa de habitación en Trejos Montealegre, Escazú, a las 12:04 p.m.; la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en su casa de habitación, Quebradilla, Cartago, a las 12:04 p.m.; el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación, en Santiago de San Rafael de Heredia a las 12:04 p.m. y el máster Jorge Ogulve Araya, ubicado en su casa de habitación, en San Roque de Barva de Heredia, a las 12:04 p.m.---

Participa de la sesión la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i., ubicada en su casa de habitación, en Garabito, Puntarenas y la licenciada Desirée Ramos Brenes,





Asesora Legal, ubicada en su casa de habitación en Lagunilla, Heredia. ---

Invitada en el Capítulos III la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte Administrativo, en el Capítulo VII el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, ubicado en su casa de habitación en Mata Plátano, Goicoechea, en el Capítulo IX la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte Administrativo y la bachiller Cristina Sánchez Anchía, Contadora. ---

La doctora Tamayo Castillo a las doce horas y tres minutos inicia la sesión virtual.-

CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

La ingeniera Hidalgo López solicita al cuerpo colegiado modificar el Orden del Día, con el fin de incluir dos (2) Capítulos para conocer asuntos del Fideicomiso 04-99 y un informe de avance de revisión de cuentas del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR).---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación el Orden del Día a los miembros del Consejo Director con la modificación solicitada por la Secretaría Ejecutiva. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con el Orden del Día, dar la firmeza.----

Los 5 miembros del Consejo Director presentes, votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.--





ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, incluir dos (2) Capítulos para conocer asuntos del Fideicomiso 04-99 y un informe de avance de revisión de cuentas del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR). ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 21-2021, CELEBRADA EL 08/06/2021.--

Artículo 2: Revisión y ratificación del Acta Ordinaria 21-2021 celebrada el 08/06/2021.--

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del acta. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza.---

Los 5 miembros del Consejo Director presentes, votan favorablemente.----

ACUERDO 2: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el Acta Ordinaria 21-2021, celebrada el 08/06/2021, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. ASUNTOS DEL FIDEICOMISO 04-99.-----

A las doce horas y seis minutos se incorpora a la videoconferencia la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte Administrativo. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida.---

La doctora Tamayo Castillo da la palabra a la licenciada Ramos Brenes.---





Artículo 3: La licenciada Ramos Brenes informa al cuerpo colegiado que la semana pasada se recibió por parte del Banco de Costa Rica (BCR) del área de Fideicomisos la respuesta a la última nota que se remitió por parte de la administración, la misma iba firmada por la Directora de Soporte Administrativo, la Secretaría Ejecutiva y la Asesoría Legal, haciendo la solicitud de una serie de requerimientos que a la fecha no habían sido entregados o revelados. La respuesta que brindó el BCR la posee el área administrativa en revisión, es algo que se debe hacer minuciosamente, se tiene la fecha de vencimiento del fideicomiso para esta semana. El problema que tiene es que ayer (lunes 14/06/2021) en horas de la noche recibieron el finiquito que ellos están proponiendo, señala que lo revisó y es su criterio que ese finiquito no se puede firmar, porque ellos están incorporando en las cláusulas que todo está a satisfacción cosa que no es cierta. Además, en la última reunión en la cual la Directora de Soporte Administrativo participó en una fracción de la reunión ya que estaba atendiendo otras labores, fue testigo donde se solicitó dado el poco tiempo que hacía falta para el cierre y la carencia de información que se ampliara el plazo, sin embargo señala que el BCR no está interesado en ampliar el fideicomiso, pero que aún se deben realizar varias gestiones, entre ellas transferir todos los recursos, menciona que el contrato de FunCeNAT está en firmas. Comenta que con el cierre no se podría hacer ningún otro movimiento en razón de la posición del banco y es necesario ellos continúen haciendo las aclaraciones para una transparencia en la información.--

La máster Díaz Díaz agrega que con respecto a las respuestas que ellos dieron consta en las minutas y reuniones anteriores que se les había solicitado la información con suficiente antelación. Se había quedado en las reuniones que ellos iban a presentar todos los ajustes y las correcciones de las notas





que se les habían enviado en los estados financieros con corte al 30/03/2021, eso no se dio. Hasta el viernes 11/06/2021 donde envían las notas a los estados financieros, la semana pasada enviaron respuesta a los oficios, ellas los han estado revisando, sin embargo; aún no han terminado ya que es mucha información. Hoy se reúne con la señora Cristina Sánchez Anchía, Contadora para verlos de una forma más minuciosa. Señala que cómo indicó a la ingeniera Hidalgo López y la licenciada Ramos Brenes, no puede dar un recibido conforme a los estados financieros ni tampoco podría comprometer a la señora Sánchez Anchía a que lo haga en las condiciones en que ellos están respondiendo, ellos mantienen la posición de que no van hacer nada.--

Manifiesta la máster Díaz Díaz que el fideicomiso tiene que solventar la situación de lo que no hicieron durante 3 años, no se les pide que solucionen lo que el Banco Crédito Agrícola de Cartago (BCAC) no hizo o el Conicit en su momento no supervisó. En los últimos años a ellos se les mandaron los oficios que expuso en el Consejo Director, se les envió el oficio a la Interventoría, ese oficio ellos tenían que resolverlo, parte de lo que había expuesto en sesiones anteriores al cuerpo colegiado y finalmente la nota que comenta la licenciada Ramos Brenes. Señala que la señora Silvia Gómez Cortes, Oficial de Fideicomisos Comerciales, no tiene la embestidura para mantener la posición que ella ha mantenido. Considera que con la respuesta que le dan a la licenciada Ramos Brenes y lo que enviaron en los últimos correos que ingresaron ayer y hoy, lo que procede es acudir a la Gerencia de Fideicomisos, para ver qué soluciones a nivel superior ellos brindan. Lo que se pretende es que los estados financieros y la información del cierre se traslade de la forma más transparente posible para el beneficio de ambas instituciones, indica que la Contraloría General de la República (CGR) revisó este fideicomiso y ellos van a revisar





este cierre.---

Menciona la máster Díaz Díaz que la administración necesita tiempo para presentar al cuerpo colegiado la posición para que el Consejo Director la valore, donde se pueda indicar si están conformes o inconformes con sus debidas explicaciones, señala que para esto no tienen tiempo porque el contrato termina el viernes 18/06/2021 y el cuerpo colegiado lo estaría conociendo el martes 22/06/2021 fuera del plazo contractual.----

El máster Oguilve Araya comenta que, si la administración ha agotado todas las vías y no lo han logrado, piensa que esto se debe denunciar a la instancia correspondiente externa, que obligue a este ente a dar la información que se necesita para hacer el cierre, no se puede aceptar algo sobre lo cual no se tiene información.----

La doctora Tamayo Castillo consulta a la licenciada Ramos Brenes si en el contrato con el banco ¿cómo se resuelven los conflictos? La licenciada Ramos Brenes responde que el contrato es muy antiguo. La máster Sandoval Sánchez consulta a la licenciada Ramos Brenes si el contrato se renovó cuando se pasó de banco. La licenciada Ramos Brenes responde que el contrato es el que ha mantenido desde su inicio con algunas pequeñas modificaciones integral que se hizo con el BCAC, cuando se hizo la absorción por el BCR, lo que se hizo fue una sustitución de fiduciario ante la urgencia solicitada por el BCR para ponerse en orden con la misma CGR. Indica que ellos desde un inicio indicaron que no deseaban continuar con el fideicomiso porque no consideraban que era rentable, la intención era darlo por finalizado lo más pronto posible.----





El doctor Arrieta Orozco comenta que se está en un momento donde se tenga una reunión con la Gerencia General del Fideicomiso y la Secretaría Ejecutiva, antes de proceder con lo indicado por el máster Oguilve Araya, de lo cual coincide con él. El máster Oguilve Araya menciona estar de acuerdo con el doctor Arrieta Orozco. La doctora Tamayo Castillo comenta que la nota que firmó la administración iba en ese sentido, lo que sigue es denunciar que se tiene un conflicto.-----

La ingeniera Hidalgo López manifiesta a la doctora Tamayo Castillo que hay una situación, porque desde que la CGR solicita un informe especial del Fideicomiso 04-99, ahí la misma Auditoría Interna está muy atenta a eso. La nota de la administración se envió a la jefatura de fideicomisos y ellos respondieron manteniendo la misma posición y con la Auditoría Forense, varias veces la máster Díaz Díaz la ha mencionado se han firmado varias notas, ha participado en varias reuniones; sin embargo, la posición de ellos es que lo entregado ya lo hicieron. Incluso le comentó a la licenciada Ramos Brenes que la institución tiene que seguir un curso legal, desconoce a cuál instancia se debe remitir, indica que se debe considerar que el Conicit es el cliente. La doctora Tamayo Castillo indica que lo que procede es hacer la denuncia de resolución de conflicto de controversia.-----

La licenciada Ramos Brenes comenta a la doctora Tamayo Castillo que por esta razón se presenta al Consejo Director, ya que con la investidura de Comité Especial de Crédito es la figura que manda al fideicomiso como tal. Señala para poder agotar la última vía haciendo referencia al contrato indicarle al Gerente que de no ser entregado toda la información pendiente aún a la administración y no querer extender el plazo del fideicomiso para que puedan entregar ordenadamente se acudirá a la vía de arbitraje señalada en la





Cláusula Decima Primera del contrato vigente.---

Luego de un análisis entre el Consejo Director y la administración, la doctora Tamayo Castillo sugiere el siguiente acuerdo, encomendar a la Secretaria Ejecutiva buscar una reunión con la Gerencia del Fideicomiso y elaborar una carta indicándoles la necesidad de ampliar el plazo, de contar con la información con la cual se pueda cerrar la cuenta, solicitada por la administración, de lo contrario se estaría acudiendo a un arbitraje según lo señala la Cláusula Decima Primera del contrato vigente, aún cuando el contrato tiene 30 años de vigencia, es contrato que tiene que ver con fondos que son para ciencia, tecnología e innovación por lo tanto la cláusula Decima Primera todavía es aplicable.----

El doctor Arrieta Orozco considera que no solo a la Gerencia de Fideicomisos sino a la Contraloría de Servicios del BCR se debe enviar copia, la carta no solo debe ir a la Gerencia Gerencial, sino a la Presidencia de la Junta Directiva.----

La doctora Tamayo Castillo indica a la ingeniera Hidalgo López que tiene el respaldo del Consejo Director, le comenta que no espere a tener el beneplácito de este Consejo Director que se reúne cada 8 días para reunirse con el Gerente General y con otras personas, cuenta con el apoyo del cuerpo colegiado. ----

La doctora Tamayo Castillo indica al cuerpo colegiado que se constituyen en el Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 04-99. Somete a votación de los miembros del Consejo Director, en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 04-99, la redacción del acuerdo, encomendar a la Secretaria Ejecutiva buscar una reunión con la Gerencia del Fideicomiso y elaborar una carta indicándoles la necesidad de ampliar el plazo, de contar con la información con la cual





se pueda cerrar las observaciones, solicitadas por la administración, de lo contrario se estaría acudiendo a un arbitraje según lo señala la Cláusula Décima Primera del contrato vigente, aun cuando el contrato tiene 30 años de vigencia, es un contrato que tiene que ver con fondos que son para ciencia, tecnología e innovación por lo tanto la cláusula Décima Primera todavía es aplicable.---

Los 5 miembros presentes del Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 04-99, votan favorablemente. La doctora Tamayo Castillo somete a votación la firmeza del acuerdo. Con 5 votos a favor se declara en firme.---

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 04-99 Conicit/BCR por unanimidad acuerdan, encomendar a la Secretaria Ejecutiva buscar una reunión con la Gerencia del Fideicomiso y elaborar una carta indicándoles la necesidad de ampliar el plazo, o en su defecto en caso de no ampliar el plazo subsanar a cabalidad los vacíos de información con lo cual se pueda cerrar la cuenta, solicitada por la administración, de lo contrario se estaría acudiendo a la vía de arbitraje según lo señala la Cláusula Décima Primera del contrato vigente, aún cuando el contrato del fideicomiso tiene 30 años de existencia, es un contrato que tiene que ver con fondos para actividad científica y sin fines de lucro y según el artículo 661 inciso c del Código de Comercio se le aplica la excepción del plazo, por lo que podría ampliarse amparado en la misma ley de ser necesario.. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte Administrativo, su participación en la sesión. A las doce horas y cincuenta un minutos se retira de la videoconferencia la máster Díaz





Díaz.-----

CAPÍTULO IV. ASOCIACIÓN INTERCIENCIA (Anexo 1).---

La doctora Tamayo Castillo da la palabra al doctor Vega Baudrit.---

Artículo 4: El doctor Vega Baudrit menciona que la idea es discutir la pertinencia de interactuar con la asociación a pesar del cambio a Promotora. Comenta al cuerpo colegiado que, si buscan en Google que es Interciencia, se entra a una revista no va a la asociación, dentro de la página Web de la revista aparece la asociación. Menciona que aparte de Costa Rica pertenecen 8 o 10 países Latinoamericana, Canadá y Estados Unidos. La revista ha sufrido una caída de imagen de ser Q1, estuvo en el primer cuartil, fue de cayendo con el tiempo, en este momento tiene un factor de impacto de apenas 0.38 y está en Q3.---

Comenta que junto al señor Roger Moya, investigador del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) especialista en maderas, hace 5 años presentaron un artículo a esta revista, pasaron 4 años y medio para que el artículo fuera publicado, el artículo fue publicado el año pasado. El año pasado volvió a enviar el artículo actualizado y este es el momento que no ha sido publicado. Indica que para poder publicar se tiene que pagar US\$25.00 de entrada y se debe pagar US\$225.00 por página publicada. Menciona que le escribió al Presidente de la Asociación preguntándole por la lentitud, que estaba pasando, le externó que notaba que la revista estaba en decadencia y que el costo es alto, para la salida que tiene.-

Comenta que el directorio está compuesto por 6 o 7 personas, el Director Ejecutivo era Mahabir Gupta, quien falleció hace un año. La página no ha cambiado fue escrita un par de años





continúa como Vicepresidente el máster Arturo Vicente. Se pregunta si vale la pena continuar en Interciencia, sobre todo porque el Conicit está pagando para permanecer ahí.---

El doctor Arrieta Orozco consulta cuánto se paga a la Asociación Interciencia. Pregunta que beneficios ha tenido el Conicit por permanecer a esa asociación. La ingeniera Hidalgo López responde que se pagan aproximadamente US\$100.00. En cuánto a los beneficios desconoce cuáles han sido y no hay informe al respecto, va a solicitar a la licenciada Seidy Alfaro Alfaro, busque información atinente, ella trabajaba con el máster Max Cerdas López, y cuando regresa el máster Arturo Vicente León solicitará ese informe.---

El doctor Arrieta Orozco considera importante conocer cuáles son los beneficios cómo institución se están obteniendo, hasta que el máster Vicente León presente un informe, hasta el momento no tienen elementos suficientes para tomar alguna decisión.---

La doctora Tamayo Castillo considera que se deben tener más elementos de juicio para poder tomar una decisión, lo que es importante es la red de contactos, esa red es interesante en el sentido que puede ponernos en una perspectiva latinoamericana, que no solamente toca temas científicos, sino que temas tecnológicos. Comenta que Interciencia no es solamente una revista.---

El doctor Arrieta Orozco considera que deben tener elementos objetivos y tener mayores elementos para tomar una decisión, cree que se debe separar lo que es la Asociación de la Revista. Piensa que para poder tomar una decisión consulta ¿cuánto nos ha aportado permanecer ahí?, ¿cuántas puertas se han abierto más allá de una exposición?, para poder tomar una





decisión. Incluso se le puede pedir a nuestro representante que lleve la preocupación del Consejo Director del Conicit a la asociación. Reitera que se debe hacer una evaluación que el Conicit está recibiendo por pertenecer a Interciencia.---

El doctor Vega Baudrit indica que va a solicitar a la Asociación Interciencia si tienen una forma de medir el impacto en cada uno de los países en que participa la Asociación Interciencia.---

El doctor Arrieta Orozco propone a los miembros del Consejo Director revisar este tema dentro de cuatro (4) meses. La doctora Tamayo Castillo considera que cuatro (4) meses es un buen límite de tiempo, sobre todo para dejarle el camino limpio a la nueva Junta Directiva. La ingeniera Hidalgo López indica que va a solicitar un informe a la Unidad de Vinculación y Asesoría sobre la Asociación Interciencia. La doctora Tamayo Castillo indica a la ingeniera Hidalgo López que cree que el responsable de promocionar Interciencia en Costa Rica es el Conicit. El doctor Arrieta Orozco sugiere que quede como acuerdo para poder darle seguimiento.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del Consejo Director los siguientes acuerdos, dar un tiempo prudencial al doctor Vega Baudrit, representante del Conicit ante la Asociación Interciencia para valorar la participación del Conicit en función de los objetivos del Conicit y los objetivos de la Promotora. Solicitar a la Secretaria Ejecutiva elaborar un informe en cuanto al éxito que ha tenido esta plataforma en la parte de promoción, ciencia y tecnología y los ámbitos científicos y tecnológicos del país.---





Los 5 miembros presentes del Consejo Director del Conicit votan favorablemente. La doctora Tamayo Castillo somete a votación la firmeza de los acuerdos. Con 5 votos a favor se declara en firme.--

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Dar un tiempo prudencial al doctor José R. Vega Baudrit, representante del Conicit ante la Asociación Interciencia para valorar la participación del Conicit en función de los objetivos del Conicit y los objetivos de la Promotora.
- b) Solicitar a la Secretaria Ejecutiva elaborar un informe cuantitativo en cuanto al éxito que ha tenido esta plataforma en la parte de promoción, ciencia y tecnología y los ámbitos científicos y tecnológicos del país.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO V. SOLICITUD DE CORRECCIÓN SOBRE CASO FI-055B-19
(Anexo 2).---.

La doctora Tamayo Castillo da la palabra a la licenciada Ramos Brenes.---

El doctor Vega Baudrit comenta que se inhibe de participar y votar en este caso, por posibles conflictos de interés.--

Artículo 5: La licenciada Ramos Brenes comenta al cuerpo colegiado que la semana pasada se recibió el Oficio MICITT-STICT-0057-2021 donde se solicitaba una aclaración al proyecto FI-055B-19. Este proyecto fue aprobado en la Comisión de Incentivos en el Acta FI-004-2020. Es de los casos que posteriormente se conocieron en el Acta FI-005-





2020. Menciona que en el pasado habían solicitado una ampliación del acuerdo porque uno de los beneficiarios de este proyecto solicitó una aclaración en cuanto a los rubros a financiar. Como se hizo esa solicitud se elevó al Consejo Director para incluir cada una de las líneas o rubros para que quedará claro a las universidades. El proyecto fue planteado por la Universidad Técnica Nacional, sin embargo, no solo la universidad recibe fondos, también recibe fondos FunCeNAT, Universidad de Costa Rica y Instituto Tecnológico de Costa Rica. Dada esta situación y el acuerdo quedó fraccionado en la Comisión de Incentivos, se tomó un segundo acuerdo por parte del Consejo Director y en la redacción se utilizó que se recomendaba aprobar el proyecto FI-055B-19 aprobado previamente en la Comisión de Incentivos, donde nos hacen la observación de que se utilizó un término de manera incorrecta, la Comisión de Incentivos no aprueba el proyecto como tal, sino que ellos aprueban la solicitud, no el proyecto, ya quien tiene la potestad de aprobar el proyecto es el Consejo Director.---

Menciona la licenciada Ramos Brenes que dada la situación expuesta y la solicitud realizada por el ministerio la semana anterior, su recomendación es dejar sin efecto los acuerdos anteriores al caso FI-055B-19 para evitar confusión al administrado y tomar el siguiente acuerdo, con base en la recomendación favorable de la solicitud FI-055B-19 que realiza la Comisión de Incentivos en las actas 004-2020 y 005 -2020 de esa Comisión, así como el informe técnico realizado por la Unidad de Evaluación Técnica titulado DCT-FI-055B-19 UTN V2 el Consejo Director del Conicit, decide aprobar el proyecto planteado en la solicitud FI-055B-19 titulado "Revalorización de la broza del café como material adsorbente alternativo al carbón activado en la remoción del bromacil de fuentes agua", presentado por la Universidad Técnica Nacional, en conjunto con el Instituto Tecnológico de





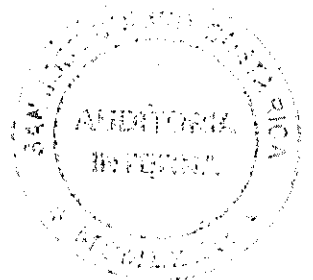
Costa Rica, la Fundación Centro de Alta Tecnología, la Universidad de Costa Rica, Acueductos y Alcantarillados y LSPM-CNRS, en las Áreas Economía Circular y Nuevos Materiales. Siendo los beneficiarios y administradores del dinero los siguientes: Universidad Técnica Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Fundación Centro de Alta Tecnología, la Universidad de Costa Rica. El plazo de ejecución es de 24 meses contados a partir del primer desembolso y el monto recomendado es de treinta y un millones ochocientos cuatro mil novecientos veintinueve colones (¢31.804.929,00). La distribución de dicho monto y condiciones son las siguientes:

FI-055B-19, UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, cédula jurídica No.3-007-556085, cuyo representante legal EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO, cédula de identidad 2-0359-0081 e Investigadora principal, Andrea Araya Sibaja, cédula de identidad 2-0540-0967, un monto total de hasta ¢9.761.157 (nueve millones setecientos sesenta y un mil ciento cincuenta y siete colones exactos); para los rubros de Materiales y Suministros, ¢4.350.251 y Bienes duraderos, ¢5.410.906.

Monto solicitado por año por rubro del Proyecto de investigación (UTN)		
RUBRO	Año 1	Año 2
Servicios	-	-
Materiales y Suministros	2 587 255	1 762 996
Bienes Duraderos	5 410 906	-
Remuneraciones	-	-
Transferencias corrientes	-	-
TOTAL	7 998 161	1 762 996

Esta porción de los recursos económicos serán administrados por la Universidad Técnica Nacional, cédula jurídica N°3-007-556085, representante legal Emmanuel González Alvarado, de cédula de identidad N° 2-0359-0081.

FI-055C-19, FUNCENAT, cédula jurídica N°3-006-213777, cuyo representante legal CINTHYA CORDERO SOLÍS, cédula de identidad 1-1139-0804 e Investigador asociado Melissa Camacho Elizondo, cédula de identidad 1-1261-0178, un monto total de hasta ¢5.403.384 (cinco millones cuatrocientos tres mil trescientos ochenta y cuatro colones exactos); para los rubros de Servicios, ¢3.302.093; Materiales y Suministros, ¢1.117.506; y Transferencias Corrientes ¢983.785.





CONICIT

Monto solicitado por año por rubro del Proyecto de investigación (Lanotec-Funcenat)		
RUBRO	Año 1	Año 2
Servicios	-	3 302 093
Materiales y Suministros	1 117 506	-
Bienes Duraderos	-	-
Remuneraciones	-	-
Transferencias corrientes	684 017	299 768
TOTAL	1 801 523	3 601 861

Esta porción de los recursos económicos serán administrados por FUNCENAT, cédula jurídica N°3-006-213777, representante legal Cinthya Cordero Solís, de cédula N°1-1139-0804.

FI-055D-19, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, cédula jurídica N°4-0000-42149, cuyo representante legal GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA, cédula de identidad 106600352, e investigadora asociada, Mirtha Navarro Hoyos, cédula de identidad 8-0076-0713, un monto total de hasta **¢9.496.739** (nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos treinta y nueve colones exactos); para los rubros de Materiales y Suministros, **¢4.077.792**; Bienes duraderos **¢4.437.750** y Transferencias Corrientes **¢981.197**.

Monto solicitado por año por rubro del Proyecto de investigación (UCR)		
RUBRO	Año 1	Año 2
Servicios	-	-
Materiales y Suministros	2 140 841	1 936 951
Bienes Duraderos	2 329 819	2 107 931
Remuneraciones	-	-
Transferencias corrientes	493 392	487 805
TOTAL	4 964 052	4 532 687

Los recursos económicos serán administrados por Universidad de Costa Rica, cédula jurídica N°4-0000-42149, representante legal, de cédula N°106600352.

FI-055E-19, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, cédula jurídica N°4-0000-42149, cuyo representante legal LUIS PAULINO MÉNDEZ BADILLA, cédula de identidad 1-0499-0080, e investigador asociado Luis Guillermo Romero Esquivel, cédula de identidad 1-0763-0203, un monto total de hasta **¢7.143.649** (siete millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve colones exactos); para los rubros de Servicios, **¢1.579.481**; Materiales y Suministros, **¢2.329.589**; Bienes duraderos **¢2.886.429** y Transferencias Corrientes **¢348.150**.

Monto solicitado por año por rubro del Proyecto de investigación (ITCR)		
RUBRO	Año 1	Año 2
Servicios	1 579 481	-
Materiales y Suministros	1 533 646	795 943
Bienes Duraderos	481 072	2 405 357
Remuneraciones	-	-
Transferencias corrientes	189 735	158 415
TOTAL	3 783 934	3 359 715

Los recursos económicos serán administrados por Instituto Tecnológico de Costa Rica, cédula jurídica N°4-000-042145, representante legal Luis Paulino Méndez Badilla, de cédula N°1-0499-0080.





CONICIT

El archivo "CRN-PRS-DSP- EVL-FI-055B-19.xlsx", el cual contiene el cronograma y presupuesto después de la evaluación y ajustes, es parte integral de este dictamen. La UTN, UCR, ITCR y la FUNCENAT deberán aportar una contrapartida por un monto de **¢296.264.518** para la ejecución del proyecto.

Desembolso anual totalizado todas las instituciones:

Monto por año por rubro del Proyecto de Investigación		
RUBRO	Año 1	Año 2
Servicios	1 579 481	3 302 094
Materiales y	7 379 247	4 455 890
Bienes Duraderos	8 221 796	4 513 288
Remuneraciones	-	-
Transferencias corrientes	1 367 144	945 989
TOTAL	18 547 668	13 257 261

OBSERVACION ES AL PRESUPUESTO RECOMENDADO: El presupuesto solicitado por el monto de ¢49.958.620 se disminuye a ¢31.804.929, principalmente debido a un ajuste en la valoración de algunos Materiales y Suministros que pasan de ¢20.495.530 a ¢11.875.137, Bienes duraderos, que pasan de ¢14.659.370 a ¢12.735.084 y Transferencias corrientes que pasan de ¢9.909.146 a ¢2.313.133. Con respecto al monto de contrapartida inicialmente definido, por el monto de ¢304.934.030, se disminuye a ¢296.264.518, debido a que se trasladó a contrapartida un Bien duradero ya que se sobrepasaba del 40% según TdR y la revaloración de las remuneraciones.

La doctora Tamayo Castillo consulta a la licenciada Ramos Brenes que la solicitud concreta es cambiar el acuerdo. La licenciada Ramos Brenes responde que son dos (2), el primero es dejar sin efecto los acuerdos tomados anteriormente relacionados al caso FI-055B-19 y el segundo acuerdo, donde se hace la aclaración.--

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del Consejo Director la redacción de los acuerdos indicados.--

El doctor Vega Baudrit se inhibe de votar en este caso, por posibles conflictos de interés.--

Cuatro (4) miembros presentes del Consejo Director del Conicit votan favorablemente. La doctora Tamayo Castillo somete a votación la firmeza de los acuerdos. Con 4 votos a favor y una inhibición, se da la firmeza del acuerdo.--





000030

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan:

- a) Dejar sin efecto los acuerdos anteriores al caso FI-055B-19 (ACUERDO 12, Acta Ordinaria 17-2020, celebrada el 09/06/2020, comunicado con la REF.: AC-201-2020 y ACUERDO 4, Acta Ordinaria 10-2021 celebrada el 09/03/2021, comunicado con la REF.: AC-078-21), para evitar confusión al administrado.
- b) Con base en la recomendación favorable de la solicitud FI-055B-19 que realiza la Comisión de Incentivos en las actas 004-2020 y el acta 005-2020 de la Comisión de Incentivos, y tomando en cuenta el informe técnico realizado por la Unidad de Evaluación Técnica titulado DCT-FI-055B-19 UTN V2, el Consejo Director del Conicit, decide aprobar la solicitud FI-055B-19 del proyecto titulado "Revalorización de la broza del café como material adsorbente alternativo al carbón activado en la remoción del bromacil de fuentes agua", presentado por la Universidad Técnica Nacional, en conjunto con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Fundación Centro de Alta Tecnología, la Universidad de Costa Rica, Acueductos y Alcantarillados y LSPM-CNRS, en las Áreas Economía Circular y Nuevos Materiales. El Consejo Director del Conicit decide aprobar como beneficiarios del proyecto FI-055B-19 y administradores del beneficio otorgado a los siguientes: Universidad Técnica Nacional, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Fundación Centro de Alta Tecnología, la Universidad de Costa Rica. El plazo de ejecución es de 24 meses contados a partir del primer desembolso y el monto recomendado es de treinta y un millones ochocientos cuatro mil novecientos veintinueve colones.





¢31.804.929,00). La distribución de dicho monto para el giro a cada uno de los beneficiario y las condiciones son las siguientes:

FI-055B-19, UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, cédula jurídica No.3-007-556085, cuyo representante legal EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO, cédula de identidad 2-0359-0081 e Investigadora principal, Andrea Araya Sibaja, cédula de identidad 2-0540-0967, un monto total de hasta ¢9.761.157 (nueve millones setecientos sesenta y un mil ciento cincuenta y siete colones exactos); para los rubros de Materiales y Suministros, ¢4.350.251 y Bienes duraderos, ¢5.410.906.

Monto solicitado por año por rubro del Proyecto de investigación (UTN)		
RUBRO	Año 1	Año 2
Servicios	-	-
Materiales y Suministros	2 587 255	1 762 996
Bienes Duraderos	5 410 906	-
Remuneraciones	-	-
Transferencias corrientes	-	-
TOTAL	7 998 161	1 762 996

Esta porción de los recursos económicos serán administrados por la Universidad Técnica Nacional, cédula jurídica N°3-007-556085, representante legal Emmanuel González Alvarado, de cédula de identidad N° 2-0359-0081.

FI-055C-19, FUNCENAT, cédula jurídica N°3-006-213777, cuyo representante legal CINTHYA CORDERO SOLÍS, cédula de identidad 1-1139-0804 e Investigador asociado Melissa Camacho Elizondo, cédula de identidad 1-1261-0178, un monto total de hasta ¢5.403.384 (cinco millones cuatrocientos tres mil trescientos ochenta y cuatro colones exactos); para los rubros de Servicios, ¢3.302.093; Materiales y Suministros, ¢1.117.506; y Transferencias Corrientes ¢983.785.

Monto solicitado por año por rubro del Proyecto de investigación (Lanotec-Funcenat)		
RUBRO	Año 1	Año 2
Servicios	-	3 302 093
Materiales y Suministros	1 117 506	-
Bienes Duraderos	-	-
Remuneraciones	-	-
Transferencias corrientes	684 017	299 768
TOTAL	1 801 523	3 601 861

Esta porción de los recursos económicos serán administrados por FUNCENAT, cédula jurídica N°3-006-213777, representante legal Cinthya Cordero Solís, de cédula N°1-1139-0804.





CONICIT

FI-055D-19, UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, cédula jurídica N°4-0000-42149, cuyo representante legal GUSTAVO GUTIÉRREZ ESPELETA, cédula de identidad 106600352, e investigadora asociada, Mirtha Navarro Hoyos, cédula de identidad 8-0076-0713, un monto total de hasta **¢9.496.739** (nueve millones cuatrocientos noventa y seis mil setecientos treinta y nueve colones exactos); para los rubros de Materiales y Suministros, **¢4.077.792**; Bienes duraderos **¢4.437.750** y Transferencias Corrientes **¢981.197**.

Monto solicitado por año por rubro del Proyecto de investigación (UCR)		
RUBRO	Año 1	Año 2
Servicios	-	-
Materiales y Suministros	2 140 841	1 936 951
Bienes Duraderos	2 329 819	2 107 931
Remuneraciones	-	-
Transferencias corrientes	493 392	487 805
TOTAL	4 964 052	4 532 687

Los recursos económicos serán administrados por Universidad de Costa Rica, cédula jurídica N°4-0000-42149, representante legal, de cédula N°106600352.

FI-055E-19, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA, cédula jurídica N°4-0000-42149, cuyo representante legal LUIS PAULINO MÉNDEZ BADILLA, cédula de identidad 1-0499-0080, e investigador asociado Luis Guillermo Romero Esquivel, cédula de identidad 1-0763-0203, un monto total de hasta **¢7.143.649** (siete millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y nueve colones exactos); para los rubros de Servicios, **¢1.579.481**; Materiales y Suministros, **¢2.329.589**; Bienes duraderos **¢2.886.429** y Transferencias Corrientes **¢348.150**.

Monto solicitado por año por rubro del Proyecto de investigación (ITCR)		
RUBRO	Año 1	Año 2
Servicios	1 579 481	-
Materiales y Suministros	1 533 646	795 943
Bienes Duraderos	481 072	2 405 357
Remuneraciones	-	-
Transferencias corrientes	189 735	158 415
TOTAL	3 783 934	3 359 715

Los recursos económicos serán administrados por Instituto Tecnológico de Costa Rica, cédula jurídica N°4-000-042145, representante legal Luis Paulino Méndez Badilla, de cédula N°1-0499-0080.

El archivo "CRN-PRS-DSP- EVL-FI-055B-19.xlsx", el cual contiene el cronograma y presupuesto después de la evaluación y ajustes, es parte integral de este dictamen. La UTN, UCR, ITCR y la FUNCENAT deberán aportar una contrapartida por un monto de **¢296.264.518** para la ejecución del proyecto.





CONICIT

Desembolso anual totalizado todas las instituciones:

Monto por año por rubro del Proyecto de investigación		
RUBRO	Año 1	Año 2
Servicios	1 579 481	3 302 094
Materiales y Suministros	7 379 247	4 495 890
Bienes Duraderos	8 221 795	4 513 298
Remuneraciones	-	-
Transferencias corrientes	1 367 144	945 989
TOTAL	18 547 668	13 257 361

OBSERVACION ES AL PRESUPUESTO RECOMENDADO: El presupuesto solicitado por el monto de ¢49.958.620 se disminuye a ¢31.804.929, principalmente debido a un ajuste en la valoración de algunos Materiales y Suministros que pasan de ¢20.495.530 a ¢11.875.137, Bienes duraderos, que pasan de ¢14.659.370 a ¢12.735.084 y Transferencias corrientes que pasan de ¢9.909.146 a ¢2.313.133. Con respecto al monto de contrapartida inicialmente definido, por el monto de ¢304.934.030, se disminuye a ¢296.264.518, debido a que se trasladó a contrapartida un Bien duradero ya que se sobrepasaba del 40% según TdR y la revaloración de las remuneraciones.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VI. PRÓRROGAS A RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, (Anexo 3).---

La doctora Tamayo Castillo da la palabra a la ingeniera Hidalgo López.--

Artículo 6: La ingeniera Hidalgo López recuerda al cuerpo colegiado que la semana pasada el Consejo Director recibió al Auditor Interno, habló de algunas recomendaciones que estaban sin iniciar que son muy antiguas y que la Secretaría Ejecutiva no había iniciado acciones. La primera es dar por conocidas y aprobar por parte del Consejo Director de Conicit las "Guías para los beneficiarios" utilizadas en programas financiados por las Leyes número 7169 y 8262. Comenta que las guías siempre han existido en el Conicit y eso viene del fideicomiso que existía Fondo de Incentivos. En el informe del 2018 de la Auditoría Interna (AI) hace observaciones de que estas guías estaban vigentes y sin embargo, no se le habían hecho actualizaciones, seguían con códigos antiguos, se habla de BCAC, ellos hacen una serie de recomendaciones





para actualizar las guías.--

La Unidad de Gestión del Financiamiento realizan la revisión de las guías, se dan cuenta que las mismas no estaban actualizadas y la AI hace otras modificaciones de oportunidades de mejora, entre ellas que haya una declaración y algunas otras como cambio en partidas, por esa razón la AI dice que el Consejo Director tiene que conocerlas y aprobarlas. Indica que, en el monto entre partidas, existe una disposición en los financiamientos de incentivos para proyectos de investigación que cuando se hace una modificación menor a un 25% tiene que ser aprobado por el Consejo Director. Menciona que ya revisó las guías y las avala, el paso siguiente es que el Consejo Director las conozca y las apruebe. Las guías están siendo utilizadas desde hace un año.---

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación los siguientes acuerdos, dar por conocidas y aprobar las "Guías para los beneficiarios" utilizadas en programas financiados por las Leyes número 7169 y 8262 y conceder un prórroga hasta el 28 de mayo del 2022 de tal forma que el Manual de Puestos de la Promotora, prevista en la Ley 9971 y así cerrar esta recomendación.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del Consejo Director el acuerdo de conceder una prórroga al Manual de Puestos de la Promotora.---

Los 5 miembros presentes del Consejo Director del Conicit votan favorablemente. La doctora Tamayo Castillo somete a votación la firmeza de los acuerdos. Con 5 votos a favor, se da la firmeza del acuerdo.--





CONICIT

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar la prórroga hasta el 28 de mayo del 2022 a la recomendación del Informe AI-04-2015 referente al Manual de Puestos de la Promotora, prevista en la Ley 9971, con el fin de darla por cerrada.

ACUERDO FIRME

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocidas las "Guías para los beneficiarios" utilizadas en programas financiados por las Leyes número 7169 y 8262 y aprobar su utilización en los términos presentados por la Secretaría Ejecutiva. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VII. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DEL PROYECTO FI-197B-17 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, PRESENTADA POR EL DOCTOR CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, (Anexo 4).---

A las trece horas y cincuenta y dos minutos se incorpora a la videoconferencia el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.

Artículo 7: El máster Muñoz Rivera presenta a consideración de los miembros del Consejo Director la solicitud de modificación al contrato FI-197B-17 de la Universidad de Costa Rica, Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental, (UCR-CICA), "Bioremediación de contaminantes orgánicos en aguas residuales agropecuarias: diseño de estrategias ecoamigables para la eliminación de contaminantes emergentes y aplicación de sistemas de biopurificación de plaguicidas", a cargo del doctor Carlos Rodríguez Rodríguez. El monto aprobado es por cuarenta y siete millones





CONICIT

000036

seiscientos setenta y tres mil ciento setenta y ocho colones (¢47.673.178.00), un plazo de 24 meses. Indica que la primera ampliación se le dio el por 16 meses hasta el 30/06/2021.--

Mediante oficio CICA-LBR-015-2021 con fecha del 01 de junio del 2021 y recibido en el Conicit el 02 de junio del 2021, el doctor Carlos Rodríguez, realiza la solicitud de ampliación del periodo de ejecución, del proyecto por un plazo de 18 meses adicionales, para terminar el 31 de diciembre del 2022. A continuación, señala las justificaciones, existen retrasos derivados de la emergencia internacional por COVID-19 que han causado que desde el año pasado se limiten las giras o trabajos de campo, limitación en la participación de asistentes y tesarios en actividades de investigación, los laboratorios de la Universidad de Costa Rica, éstos han venido operando con un número restringido de personas, el beneficiario no solicita recursos económicos, pero sí una ampliación en el periodo de ejecución de los fondos asignados, en un periodo adicional, ha presentado el 5to informe de avance, en el cual detalla los retrasos, Ha presentado el nuevo cronograma de actividades.--

La recomendación de la Unidad es: a) aprobar la ampliación del periodo de ejecución del proyecto, "Bioremediación de contaminantes orgánicos en aguas residuales agropecuarias: diseño de estrategias ecoamigables para la eliminación de contaminantes emergentes y aplicación de sistemas de biopurificación de plaguicidas", contrato FI-197B-17, de la Universidad de Costa Rica y que está a cargo del doctor Carlos Rodríguez Rodríguez, Director del Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental, CICA. Por un periodo adicional de 18 meses, para concluir el 31 de diciembre del 2022 y b) Solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, la elaboración del adendum respectivo al contrato





FI-197B-17, por un periodo adicional de 18 meses, para concluir el 31 de diciembre del 2022.-

El doctor Arrieta Orozco indica que ya se esta en el límite de temas de prórroga, es una prórroga de 3 años. Sugiere indicar en la carta que ya no habrá más prórrogas.--

La doctora Tamayo Castillo somete a votación del Consejo Director la recomendación de acuerdo.---

Los 5 miembros presentes del Consejo Director del Conicit votan favorablemente. La doctora Tamayo Castillo somete a votación la firmeza de los acuerdos. Con 5 votos a favor, se da la firmeza del acuerdo.--

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar la ampliación del período de ejecución del proyecto, "Bioremediación de contaminantes orgánicos en aguas residuales agropecuarias: diseño de estrategias ecoamigables para la eliminación de contaminantes emergentes y aplicación de sistemas de biopurificación de plaguicidas", contrato FI-197B-17, de la Universidad de Costa Rica y que está a cargo del doctor Carlos Rodríguez Rodríguez, Director del Centro de Investigaciones en Contaminación Ambiental, CICA. Por un periodo adicional de 18 meses, para concluir el 31 de diciembre del 2022.
- b) Indicar a la Universidad de Costa Rica y en específico al doctor Carlos Rodríguez Rodríguez, que esta es la última prórroga que se le otorga.
- c) Solicitar a la Asesoría Legal del Conicit, la elaboración del adendum respectivo al contrato FI-





197B-17, por un periodo adicional de 18 meses, para concluir el 31 de diciembre del 2022.

ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece al máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, su participación en la sesión. A las catorce horas se retira de la videoconferencia.---

CAPÍTULO VIII. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AÑOS 2018 Y 2019.--

ACUERDO 9: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el "CAPÍTULO VIII. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AÑOS 2018 Y 2019", para la próxima sesión.--

CAPÍTULO IX. INFORME DE AVANCE DE REVISIÓN DE CUENTAS DEL BNCR, (Anexo 5).---

A las catorce horas se incorporan a la videoconferencia la máster María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte Administrativo y la señora Cristina Sánchez Anchía, Contadora. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido les da la palabra.--

Artículo 8: La señora Sánchez Anchía recuerda al cuerpo colegiado en la sesión anterior comentó que hacía falta reconstruir las cuentas del BCR porque de ahí salieron las aperturas para el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR). En el acuerdo comunicado con el Oficio AC-118-21, se acordó dar una prórroga de 5 meses y a los 2 meses presentar el informe.---

Menciona que logro reconstruir las cuentas del BCR y logro determinar que la transferencia de crédito de fecha 31/01/2013 corresponde al proyecto Centro Nacional de Innovaciones Biotecnológicas (Cenibiot), hallazgo importante





para el objetivo de la revisión. Lo que tiene pendiente de atender es realizar consolidado de los movimientos de las tres cuentas (colones, dólares, euros), excluir registros entre cuentas y así determinar la composición de los saldos.-

El acuerdo que sugieren es continuar para concluir en el plazo por 3 meses la revisión de las cuentas del BNCR en tiempo extraordinario, según lo indicado en el AC-118-21 de fecha 21-04-2021 o finalizar el estudio y transferir los recursos al Estado.---

La máster Díaz Díaz comenta que para llegar a definir de dónde salió el saldo inicial de las cuentas del BNCR, eso consumió aproximadamente 100 horas laborales y no se ha hecho ninguna reconstrucción en colones, dólares y euros, eso lo tendría que empezar a reconstruir la señora Sánchez Anchía. Indica que es importante considerar que se asume que esos saldos corresponden a Cenibiot porque eso es lo que consta en los registros contables. Se comprobó que las cuentas se manejaban de forma indiscriminada no importaba el concepto de las cuentas, así se movían los dineros, todo eso tiene que entrarse a ver en el proceso de reconstrucción. Podría eventualmente tenerlo en los 3 meses, pero no lo puede asegurar, porque depende de lo que se encuentre en todo el interin de la reconstrucción total de las 3 cuentas. Se puede seguir invirtiendo recursos para llegar a esclarecer de que son esos fondos o en su defecto concluir el estudio y transferir los recursos al Estado. Señala que dentro de la programación que se tiene para tiempo extraordinario está este tema y se tienen los recursos para cubrir esas horas.--

Luego de un análisis entre los miembros del Consejo Director la doctora Tamayo Castillo somete a votación del cuerpo colegiado solicitar a la Dirección de Soporte Administrativo continuar para concluir en el plazo por 3 meses la revisión





CONICIT

000640

de las cuentas del BNCR en tiempo extraordinario, según lo indicado en el AC-118-21 de fecha 21-04-2021.--

Los 5 miembros presentes del Consejo Director del Conicit votan favorablemente. La doctora Tamayo Castillo somete a votación la firmeza de los acuerdos. Con 5 votos a favor, se da la firmeza del acuerdo.---

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, solicitar a la Dirección de Soporte Administrativo continuar para concluir en el plazo por 3 meses la revisión de las cuentas del Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) en tiempo extraordinario, según lo indicado en el AC-118-21 de fecha 21-04-2021. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO X.: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.---

Artículo 9: No se presentó ninguno en especial.

CAPÍTULO XI. CORRESPONDENCIA.--

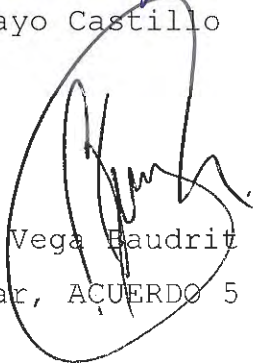
Artículo 10: Los miembros del Consejo Director dan por conocida la correspondencia (Anexo 6).---

CAPÍTULO XII. VARIOS.--

Artículo 11: No se presentó ninguno.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce horas y diez minutos.-


Dra. Giselle Tamayo Castillo
Presidenta
Consejo Director


Dr. José Roberto Vega Baudrit
Se inhibe de votar, ACUERDO 5

